



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación de los Sargentos y Suboficiales del Ejército y de la Marina que han obtenido la aprobación en los ejercicios verificados para proveer entre dichas clases plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.

2.º Que se nombren Vigilantes de segunda clase del expresado Cuerpo a los que ocupan los doscientos sesenta y seis primeros lugares de la relación o propuesta citada en el número anterior.

3.º Que cuando las necesidades de los servicios lo requieran y las disponibilidades del presupuesto del Estado lo permitan, puedan utilizarse los servicios de los restantes individuos que constituyen la propuesta.

4.º Que la gratificación fijada de 1.500 pesetas para cada una de las plazas comience a devengarse a partir del día de la toma de posesión.

5.º Que el plazo de treinta días establecido por el párrafo segundo del artículo 18 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, reformado por el Real decreto de 23 de Marzo de 1925 («Gaceta» del 27), se empiece a contar desde la fecha en que a los interesados se les entreguen los pasaportes por las respectivas Capitánías generales, según determina el párrafo tercero del invocado precepto reglamentario.

De Real orden lo digo a V. EE. para su debido co-

nocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1927.

P. D.,


El Director general,

PEDRO BAZAN

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid.

Relación de los examinados que han obtenido puntuación para considerarse aprobados en los exámenes llevados a efecto para proveer plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia entre Suboficiales y Sargentos del Ejército y de la Marina.

- Número 1.—D. José Bodelón Rodríguez. Calificación, 28,50 puntos.
- 2.—D. Alfonso Bengoa Pérez, 27,15.
- 3.—D. Francisco Alonso Luelmo, 26,01.
- 4.—D. Manuel Bengoa Pérez, 26.
- 5.—D. Juan Ramonell Ibar, 26.
- 6.—D. Manuel Rodríguez Maimón, 26.
- 7.—D. Abelardo Villena Criado, 25,90.
- 8.—D. Miguel Sánchez Calatayud, 25,85.
- 9.—D. Simón Playa Muñoz, 25,75.
- 10.—D. Miguel Bueno Marcos, 25,75.
- 11.—D. Manuel de la Cámara Pastor, 25,65.
- 12.—D. Francisco García de la Rasilla, 25,50.
- 13.—D. Agustín Montoya Pampín, 25,50.
- 14.—D. Mateo Bustos Elvira, 25,25.
- 15.—D. Enrique Guirval González, 25,20.
- 16.—D. Ginés Martínez Martínez, 25,15.
- 17.—D. Antonio Mayans Castelló, 25,10.
- 18.—D. Marcelino Olave Piñol, 25.
- 19.—D. Clemente Carnero Calvo, 24,90.
- 20.—D. Juan Galán Hernández, 24,90.
- 21.—D. Francisco Pou Moragues, 24,70.
- 22.—D. Angel Aguayo Vélez, 24,55.
- 23.—D. Manuel Albelda Brú, 24,50.
- 24.—D. Francisco Fernández Nova, 24,50.
- 25.—D. Martín Lozano Guijarro, 24,50.
- 26.—D. Anastasio Mínguez Herranz, 24,20.
- 27.—D. Eugenio Pinedo Pinedo, 24,20.

- 
- 28.—D. Ramón Arias Leciaga, 24,15.
 29.—D. Dionisio Gabaldón Moreno, 24,15.
 30.—D. Luis Chinarro Martínez, 24,10.
 31.—D. José Hernández Dorado, 24,10.
 32.—D. Gonzalo Fernández Arjona, 24,05.
 33.—D. Alfredo Arribas Sebastián, 24.
 34.—D. León Garrido Camacho, 24.
 35.—D. Jesús Gómez Limeres, 24.
 36.—D. Isidoro Gonzalo Sánchez, 24.
 37.—D. Antonio Bueno Casillas, 23,95.
 38.—D. Juan Cañizares Casquet, 23,90.
 39.—D. Luis Coello Girón, 23,80.
 40.—D. Manuel García Vico, 23,80.
 41.—D. Buenaventura Muñoz Cañada, 23,80.
 42.—D. Alejandro Ramírez Ortiz, 23,80.
 43.—D. Vicente Rus Arias, 23,80.
 44.—D. José Serrano Cánovas, 23,80.
 45.—D. Juan Casado López, 23,75.
 46.—D. Fermín Hernández Rodríguez, 23,50.
 47.—D. Servando Vigil Abascal, 23,50.
 48.—D. Tomás Fernández Rochera, 23,40.
 49.—D. Higinio Alonso Pérez, 23,30.
 50.—D. Juan Fernández Laceybrón, 23,30.
 51.—D. Saturnino Gimeno Gracia, 23,20.
 52.—D. Juan Febrer Caldés, 23,10.
 53.—D. Martín Holguín Guillén, 23,10.
 54.—D. José Ortega Rodríguez, 23,10.
 55.—D. Benito Rodríguez Beltrán, 23,10.
 56.—D. Leoncio Serrano García, 23,10.
 57.—D. Teodoro Carrasco Cortijo, 23.
 58.—D. Emiliano García Pérez, 23.
 59.—D. Antonio Serrano Quesada, 23.
 60.—D. Lorenzo Vegas Pérez, 23.
 61.—D. Juan González Revilla, 22,95.
 62.—D. Manuel Pérez López, 22,95.
 63.—D. Benedicto López Nuñez, 22,90.
 64.—D. Enrique Monferrer Estebán, 22,80.
 65.—D. Pedro Blázquez Sánchez, 22,70.
 66.—D. Mariano Franch Ramón, 22,70.
 67.—D. Miguel Etulain Iriarte, 22,60.
 68.—D. Mauricio Martínez Ruiz, 22,60.
 69.—D. Marcelo Sánchez Murillo, 22,50.
 70.—D. José Cuadrado Helgado, 22,45.
 71.—D. Pedro Macías Muñoz, 22,40.
 72.—D. Tomás Morán Barrueto, 22,40.
 73.—D. Juan Arán Reche, 22,35.
 74.—D. Maximiano Fernández Pascual, 22,35.
 75.—D. Juan García Fernández, 22,30.
 76.—D. Antonio González Dorado, 22,30.
 77.—D. Jesús Amorós Torrebadella, 22,25.
 78.—D. Rafael Muñoz Gallego, 22,20.
 79.—D. José Pérez Jaldón, 22,20.
 80.—D. Juan Fiqueras Albaladejo, 22,20.
 81.—D. Victoriano Bayas Medrano, 22,15.
 82.—D. Francisco Hurtado Hurtado, 22,10.
 83.—D. Juan María H. Morales Torres, 22,10.
 84.—D. Leovigildo Arconada Lavín, 22,05.
 85.—D. Damián Fernández Fernández, 21,90.
 86.—D. Valentín Solervicens Soler, 21,90 puntos.
 87.—D. Clemente Zapata Villanueva, 21,90 puntos.
 88.—D. Fausto Cabrera Marco, 21,85 puntos.
 89.—D. Ramón Echevarría Gisbert, 21,85 puntos.
 90.—D. Fernando Moya González, 21,85 puntos.
 91.—D. Sebastián Ortiz Guzmán, 21,85 puntos.
 92.—D. Ceferino Cabrera Blázquez, 21,80 puntos.
 93.—D. Angel Gascón Guillén, 21,80 puntos.
 94.—D. Francisco Manjón Cabeza, 21,80 puntos.
 95.—D. Joaquín Rodríguez Domínguez, 21,80.
 96.—D. José Rodríguez Vert, 21,80 puntos.
 97.—D. Tomás Astilleros Ruiz, 21,75 puntos.
 98.—D. Pelayo Reseco Gil, 21,75 puntos.
 99.—D. José González Beberide, 21,70 puntos.
 100.—D. Vicente Marín Nogales, 21,70 puntos.
 101.—D. Timoteo Monsálvez Espinosa, 21,65.
 102.—D. Alberto Astorga Nuñez, 21,60 puntos.
 103.—D. Román Ayala León Besares, 21,55 puntos.
 104.—D. Diego Alvarez Pablo, 21,50 puntos.
 105.—D. Enrique Gordo Díaz, 21,50 puntos.
 106.—D. Rafael García San José, 21,40 puntos.
 107.—D. Manuel Dasit Gallette, 21,30 puntos.
 108.—D. Juan García Bedmar, 21,25 puntos.
 109.—D. Víctor Hernández Angosto, 21,25 puntos.
 110.—D. Enrique Bodelón Castro, 21,20 puntos.
 111.—D. Zacarías Fernández Rodríguez, 21,20.
 112.—D. José María Hernández Crespo, 21,20.
 113.—D. Arsenio Olmo Mora, 21,20 puntos.
 114.—D. Baltasar Baudín García, 21,15 puntos.
 115.—D. José Freire Losada, 21,10 puntos.
 116.—D. Pedro Gómez Sánchez, 21,10 puntos.
 117.—D. Francisco Peña Pañobre, 21,10 puntos.
 118.—D. Rafael Sosa Cocero, 21,10 puntos.
 119.—D. Manuel Romero López, 21,05 puntos.
 120.—D. Manuel Otero Díez, 21 puntos.
 121.—D. Rafael Pérez Carrasco, 21 puntos.
 122.—D. Fausto San Segundo Jiménez, 21 puntos.
 123.—D. Isaías Torres Ramos, 21 puntos.
 124.—D. Gaspar García Marco, 20,95 puntos.
 125.—D. Antonio Martí Roselló, 20,90 puntos.
 126.—D. Alfonso Martínez Sánchez, 20,90 puntos.
 127.—D. Matías Muñoz García, 20,90 puntos.
 128.—D. Simón Perdices Bernal, 20,90 puntos.
 129.—D. Agustín Vila Huesca, 20,90 puntos.
 130.—D. Casimiro Vivas Pereda, 20,90 puntos.
 131.—D. José Ojeda Treyño, 20,85 puntos.
 132.—D. Vicente Argente García, 20,80 puntos.
 133.—D. Paulino Romero Almaraz, 20,80 puntos.
 134.—D. Francisco Biesa Fernández, 20,75 puntos.
 135.—D. Crescencio Felipe Martín, 20,75 puntos.
 136.—D. Casimiro Garrido Martínez, 20,75.
 137.—D. Daniel Machado Corral, 20,75 puntos.
 138.—D. Enrique Hurtado Jiménez, 20,70.
 139.—D. Rafael Mariscal de Casas, 20,70.
 140.—D. Jacinto de Miguel Soriano, 20,70.
 141.—D. Manuel Noguera Martínez, 20,70.
 142.—D. Gabriel Pons Pedro, 20,70 puntos.
 143.—D. José Sotero Noguera, 20,70 puntos.
 144.—D. Manuel Blázquez Losada, 20,60.
 145.—D. Ginés Egea García, 20,60 puntos.
 146.—D. Antonio Martínez González, 20,60.
 147.—D. Salvador Morales Zaragoza, 20,60.
 148.—D. José Ostos García, 20,60.
 149.—D. Luis Arenas Martín, 20,50.
 150.—D. Augusto Carrillo Béjar, 20,50 puntos.
 151.—D. Nicolás González Hernanz, 20,50.
 152.—D. Matías Martínez Castillo, 20,50.
 153.—D. Antonio Varela Toimil, 20,50 puntos.
 154.—D. Secundino Díez Gil, 20,45 puntos.
 155.—D. Constantino Méndez Reberdito, 20,45.
 156.—D. Elías Rodríguez Iglesias, 20,45 puntos.
 157.—D. Fructuoso Delgado Hernández, 20,40.
 158.—D. Luis Gómez García, 20,40 puntos.
 159.—D. Sabino Lacarra Jiménez, 20,40.
 160.—D. Tomás Martín Dueñas, 20,40 puntos.
 161.—D. Guillermo Prats Aranda, 20,35.
 162.—D. Pío Martínez Pérez, 20,30 puntos.
 163.—D. Fermín Ruiz García, 20,25 puntos.
 164.—D. José Giráldez Arias, 20,20 puntos.
 165.—D. Juan González Hernández, 20,20.
 166.—D. Aureliano Melchor García, 20,20.
 167.—D. Antonio Ojeda Gadea, 20,20 puntos.
 168.—D. Celestino Pisonero Fuentes, 20,20.
 169.—D. Eloy Fuente Val, 20,10.

- 170.—D. Camilo Moreno Pinza, 20,10 puntos.
 171.—D. Elías Muñoz Rodríguez, 20,10 puntos.
 172.—D. Horacio Pampano Caballero, 20,10.
 173.—D. Jerónimo Ruiz Fernández, 20,10.
 174.—D. Francisco Saráchaga Rodríguez, 20,10.
 175.—D. Leovigildo Arranz Valero, 20,05.
 176.—D. Francisco Javier Cabello Mena, 20,05.
 177.—D. Eloy de Haro Ramírez, 20,05 puntos.
 178.—D. Alejandro Almeria Borobia, 20.
 179.—D. José Bañares Molina, 20 puntos.
 180.—D. Francisco Gimeno Perna, 20.
 181.—D. Nicolás Gómez Hernández, 20.
 182.—D. Tomás Martínez Viaín, 20.
 183.—D. Francisco Molina Fernández, 20.
 184.—D. José Rivera Ramírez, 20.
 185.—D. Federico Romea Cruz, 20.
 186.—D. Antonio Vázquez de la Calle, 20.
 187.—D. Angel Sánchez Moya, 19,95.
 188.—D. Segundo Cruz Romero, 19,90.
 189.—D. Clemente Martínez Capdevilla, 19,90.
 190.—D. Cristóbal Tauler Alós, 19,90.
 191.—D. Ambrosio Casado Aranda, 19,85.
 192.—D. Genadio Martín Salcedo, 19,85.
 193.—D. Pedro Martínez Adán, 19,80.
 194.—D. Miguel Mut Oliver, 19,80.
 195.—D. Antonio Navas Galiano, 19,80.
 196.—D. Leonardo Prieto González, 19,80.
 197.—D. Robustiano Varandela Adán, 19,80.
 198.—D. Pablo Ruiz Madrid, 19,75.
 199.—D. Ramón Ruiz Quesada, 19,70.
 200.—D. Vicente Carpio Revert, 19,65.
 201.—D. Juan José Chamorro Sánchez, 19,60.
 202.—D. Francisco Giró Gelet, 19,60.
 203.—D. Sebastián Marqués Gomila, 19,60.
 204.—D. Rafael Rueda Maestro, 19,60.
 205.—D. Antonio Tendillo Barrera, 19,60.
 206.—D. Rufino Briones Martínez, 19,50.
 207.—D. Rafael Mandillo Silvestre, 19,50.
 208.—D. Angel Reales Díaz, 19,50.
 209.—D. José Tirado Muñoz, 19,50.
 210.—D. Salvador Casasola López, 19,45.
 211.—D. Alejandro García Patricio, 19,40.
 212.—D. Mateo González Avila, 19,40.
 213.—D. Antonio Lázaro Hernández, 19,40.
 214.—D. Julián Matías Herrador, 19,40.
 215.—D. Juan Tur Juan, 19,40.
 216.—D. Antonio Clavo Llanos, 19,30.
 217.—D. Matías Amat Morilla, 19,25.
 218.—D. Victoriano Iglesias González, 19,25.
 219.—D. José Vila Mari, 19,20.
 220.—D. Andrés Yuste Aguirreburualde, 19,20.
 221.—D. Antonio Buisán Sazastornil, 19,15.
 222.—D. Juan Marabotto González, 19,15.
 223.—D. Angel Echeandía Rodríguez, 19,10.
 224.—D. Zacarías Mayayo Doz, 19,05.
 225.—D. Ignacio Torrecillas López, 19,05.
 226.—D. Manuel Camacho Valcárcel, 19.
 227.—D. Agustín Cuartero Sáiz, 19.
 228.—D. Luis Fresco Javarro, 19.
 229.—D. Vicente Gabaldá Sellés, 19.
 230.—D. Angel Domingo Gómez Montero, 19.
 231.—D. Manuel Rodríguez López, 19.
 232.—D. Vicente Roger Martínez, 19.
 233.—D. Diego Carrillo Delgado, 18,95.
 234.—D. Vicente Pachés Ramos, 18,95.
 235.—D. Brígido Felipe Billar, 18,90.
 236.—D. Alfredo González Herrero, 18,90.
 237.—D. Alejandro Palacios Vázquez, 18,90.
 238.—D. Emilio Ruiz Niebla, 18,90.
 239.—D. Julio Ubeda Maldonado, 18,90.
 240.—D. Manuel Gotarredona Hernández, 18,85.
 241.—D. Luis Fernández de los Muros, 18,80.
 242.—D. Joaquín García Barrueta, 18,80.
 243.—D. Juan López Muñoz, 18,80.
 244.—D. Román Mompín Pouzols, 18,80.
 245.—D. Rodolfo Riera Faus, 18,80.
 246.—D. Félix Vicente Yebes, 18,80.
 247.—D. Luis Aceña Piñuela, 18,75.
 248.—D. Indalecio Benítez Castro, 18,75.
 249.—D. Fernando González Redondo, 18,75.
 250.—D. Jesús Lechuga Serrano, 18,75.
 251.—D. Francisco Marín Bonilla, 18,75.
 252.—D. Blás Ramírez Mota, 18,75.
 253.—D. Jaime Thomasa Domenech, 18,75.
 254.—D. Vicente Escandell Juan, 18,70.
 255.—D. Vicente García-Luengo Fernández, 18,70.
 256.—D. Enrique Mateo Luengo, 18,70.
 257.—D. Ramón J. Ovalle Franco, 18,70.
 258.—D. Antonio Jimeno Sanz, 18,65.
 259.—D. Vicente Noguera Roig, 18,65.
 260.—D. Tomás Saiz Ortega, 18,60.
 261.—D. Emilio Sánchez Suárez, 18,60.
 262.—D. Leandro Olmo Granero, 18,55.
 263.—D. Pedro Serrano Martínez, 18,55.
 264.—D. Fabián Arnés Sánchez, 18,50.
 265.—D. Eloy Cano Rodríguez, 18,50.
 266.—D. Arturo Fábrega Martínez, 18,50.
 267.—D. Antonio López Andrés, 18,50.
 268.—D. Domingo Novalvos Fernández, 18,50.
 269.—D. Ricardo Rodríguez Repiso, 18,50.
 270.—D. Lucas Tena Mendizábal, 18,50.
 271.—D. Antonio del Valle Gómez, 18,50.
 272.—D. Mariano Villapalos Camino, 18,50.
 273.—D. Alfonso Grandal Serante, 18,45.
 274.—D. Juan de Dios Gómez de la Hoz, 18,40.
 275.—D. Valentín Montes González, 18,40.
 276.—D. Felipe Muga Ruiz, 18,40.
 277.—D. Luis Ortega García, 18,40.
 278.—D. Juan Peña Martínez, 18,40 puntos.
 279.—D. Toribio Vacas González, 18,40 puntos.
 280.—D. Mariano Martínez Cabrero, 18,35.
 281.—D. Francisco Nueno Montes, 18,35.
 282.—D. Francisco García Mouzo, 18,30 puntos.
 283.—D. Juan Salamanca Martínez, 18,30.
 284.—D. Juan Soler Catalá, 18,30.
 285.—D. Ciriaco Santos Castellano Ruiz, 18,20.
 286.—D. Ginés Gallego Martínez, 18,20 puntos.
 287.—D. Ramón García Conesa, 18,20 puntos.
 288.—D. Antonio Prado Torre, 18,10 puntos.
 289.—D. Antonio Tello Tortajada, 18,10.
 290.—D. Félix Rubio Pérez, 18,05.
 291.—D. Manuel Sánchez Melero, 18,05 puntos.
 292.—D. José Adell Royo, 18.
 293.—D. Belisario Delgado Olivares, 18.
 294.—D. Marcelo Ramos Hernández, 18.
 295.—D. Celso Ruiz Sanz, 18.
 296.—D. José Sitcha Murcia, 18.
 297.—D. Mariano de Torre Martín, 18.
 298.—D. Gaspar Díaz Hernández, 17,95 puntos.
 299.—D. Emilio Soler Serrano, 17,95 puntos.
 300.—D. Ramón Marín Barberá, 17,90 puntos.
 301.—D. Camilo Mateo Chás, 17,90 puntos.
 302.—D. Juan Ramos Treig, 17,90.
 303.—D. Leonardo Rodríguez Alvarez, 17,90.
 304.—D. Saturnino Sánchez Luna, 17,90.
 305.—D. Juan Luque López, 17,85 puntos.
 306.—D. Carlos Benllech Guillén, 17,80 puntos.
 307.—D. José Guerrero Milla, 17,80 puntos.
 308.—D. Teodoro Martínez Vicente, 17,80.
 309.—D. Antonio Ramírez Descarrega, 17,80.
 310.—D. Francisco Alearaz Landines, 17,75.
 311.—D. Juan José Cristóbal Casino, 17,75.
 312.—D. Antonio García Alvarez, 17,75 puntos.
 313.—D. Alfonso García Arias, 17,75 puntos.

- 314.—D. José Barahona Barahona, 17,70.
 315.—D. Francisco Espinós Devesa, 17,70.
 316.—D. Guillermo Merino Meco, 17,70 puntos.
 317.—D. Juan Tejada Trapilla, 17,70 puntos.
 318.—D. Manuel Nieto Barrios, 17,60 puntos.
 319.—D. Enrique del Castillo González, 17,50.
 320.—D. Germán Laguna Sese, 17,50 puntos.
 321.—D. Francisco Calvo Ferrer, 17,45 puntos.
 322.—D. Ángel López Contreras, 17,45 puntos.
 323.—D. José Martínez García, 17,45 puntos.
 324.—D. Adolfo Espinosa Canales, 17,40 puntos.
 325.—D. Manuel González González, 17,40 puntos.
 326.—D. Cecilio Arrondo Gil, 17,30 puntos.
 327.—D. Alfonso Cueto Baughera, 17,30 puntos.
 328.—D. Luis Fernández García, 17,30 puntos.
 329.—D. Marino Martínez Poveda, 17,30 puntos.
 330.—D. Baltasar Rodríguez Gavilán, 17,30 puntos.
 331.—D. Guillermo Chamorro Morón, 17,25 puntos.
 332.—D. Plácido Alvaro Rodríguez, 17,20 puntos.
 333.—D. Juan Martín Álvarez, 17,20 puntos.
 334.—D. Francisco Quintas Álvarez, 17,20 puntos.
 335.—D. Matias de Inés Campos, 17,15 puntos.
 336.—D. Juan Macarro Guzmán, 17,10 puntos.
 337.—D. Alejandro Martínez Álvarez, 17,10 puntos.
 338.—D. Manuel Martínez García, 17,10 puntos.
 339.—D. Juan Mateos Álvarez, 17,10 puntos.
 340.—D. Teodomiro Salvador Mazuelas, 17,10.
 341.—D. Pablo Vicho Guacel, 17,10 puntos.
 342.—D. Vidal Cicuendez Sepúlveda, 17,05 puntos.
 343.—D. Marcelino Alvarez Andrés, 17 puntos.
 344.—D. Jesús Carrasco Boyero, 17 puntos.
 345.—D. Marcelo Hernández Serrano, 17 puntos.
 346.—D. Plácido Lázaro Pintado, 17 puntos.
 347.—D. Manuel Pérez Sáez, 17 puntos.
 348.—D. Eulalio Sahuquillo Tarantino, 17 puntos.
 349.—D. Víctor Suanes Pacios, 17 puntos.
 350.—D. Julio Urquiza Vila, 17 puntos.
 351.—D. Tomás González Vitales, 16,95 puntos.
 352.—D. Antonio Louzan García, 16,95 puntos.
 353.—D. José Castilla Amaro, 16,90 puntos.
 354.—D. Eduardo Coca Cuadrado, 16,90 puntos.
 355.—D. Simeón Güenes Alonso, 16,80 puntos.
 356.—D. Ignacio Hernández Espinó, 16,80 puntos.
 357.—D. Julio Herrera Zayas, 16,80 puntos.
 358.—D. Francisco Labata Fornés, 16,80 puntos.
 359.—D. Antonio Paul Gereda, 16,80 puntos.
 360.—D. Honorio Santos Oliveros, 16,80 puntos.
 361.—D. Arturo Martínez López, 16,75.
 362.—D. José Daroca Fernández, 16,70.
 363.—D. Juan Manuel Mediante, 16,70.
 364.—D. Epifanio Ramos Canadilla, 16,70.
 365.—D. José Llambrich Escola, 16,65.
 366.—D. Juan Aguilar Aranda, 16,60.
 367.—D. Pedro Fuertes Herrero, 16,60.
 368.—D. Tomás Gonzalo Casado, 16,50.
 369.—D. Luis Guerrero Aróstegui, 16,50.
 370.—D. Juan Melero Navarrete, 16,50.
 371.—D. José Rosas Martín, 16,50.
 372.—D. Enrique Turégano Turégano, 16,50.
 373.—D. Manuel Prade Gorostiza, 16,45.
 374.—D. Salvador Bendito Chaussón, 16,40.
 375.—D. Rufino Esteban Ibáñez, 16,40.
 376.—D. Luis Molina Roa, 16,40.
 277.—D. Antonio Romero Avila, 16,40.
 378.—D. Bernardino de Castro Merino, 16,35.
 379.—D. Demetrio Espinel Serrano, 16,35.
 380.—D. Félix Fernández García, 16,30.
 381.—D. Leandro Goicoechea Guinda, 16,30.
 382.—D. José Hernández Noelle, 16,30.
 383.—D. Andrés Tadeo Fernández, 16,30.
 384.—D. Antonio Bárcenas Oliva, 16,25.
 385.—D. Antonio Martínez Navarro, 16,25.
 386.—D. José Pozo Robles, 16,20.
 387.—D. Salvador Salvadó Escriche, 16,20.
 388.—D. José Sánchez Hernández Cabezas, 16,20.
 389.—D. Patricio Ruiz Galán, 16,15.
 390.—D. José Sánchez Hernández, 16,15.
 391.—D. León Hernández Silva, 16,10.
 392.—D. Joaquín Menor Cid, 16,10.
 393.—D. José Molle de Burgos, 16,10.
 394.—D. Leandro Moreda Centeno, 16,10.
 395.—D. Pedro Ramos Villarreal, 16,10.
 396.—D. Sabino Chércoles Sanz, 16,05.
 397.—D. Antonio Madroñal Jiménez, 16,05.
 398.—D. Bartolomé González Bahón, 16.
 399.—D. Faustino Nieto Carmona, 16.
 400.—D. Juan Peláez Castañón, 15,95.
 401.—D. Ricardo Prieto Martín, 15,90.
 402.—D. Francisco Sánchez Hernández, 15,90.
 403.—D. Nicolás Talavera Mora, 15,90.
 404.—D. Francisco Garri San Martín, 15,85.
 405.—D. Francisco León Ruiz, 15,85.
 406.—D. Manuel de Castro Marín, 15,80.
 407.—D. Víctor Cuadrado Jiménez, 15,80.
 408.—D. Domingo Segado Balanza, 15,80.
 409.—D. José Fuentes Galisteo, 15,75.
 410.—D. Nicolás Ochaita Batanero, 15,75.
 411.—D. Juan Cervantes Rodríguez, 15,70.
 412.—D. José Vaquero Guerra, 15,70.
 413.—D. Francisco Bellido González, 15,60.
 414.—D. Juan Fernández Valcárcel, 15,60.
 415.—D. Vicente Martí Bataller, 15,60.
 416.—D. Arsenio Martínez Peña, 15,60.
 417.—D. Fausto Martínez Baquerizo, 15,60.
 418.—D. Juan Más Pou, 15,60.
 419.—D. Luis Pérez Ortiz, 15,60.
 420.—D. Ramón Ruiz Bastante, 15,60.
 421.—D. Gregorio Argudo Galisteo, 15,50.
 422.—D. Luis Gil Belmonte, 15,50.
 423.—D. Moisés Miró Izquierdo, 15,50.
 424.—D. José Carreño Rodríguez, 15,45.
 425.—D. Gerardo García Vives, 15,40.
 426.—D. Juan Iniesta Sánchez, 15,40.
 427.—D. Antonio Jurado Martínez, 15,40.
 428.—D. Hilario López Rodenas, 15,40.
 429.—D. Francisco Martínez Gómez, 15,40.
 430.—D. Francisco García Roda, 15,35.
 431.—D. Francisco Jiménez Carrasco, 15,30.
 432.—D. José Garriga Pato, 15,20.
 433.—D. Antonio Marfil Clarós, 15,20.
 434.—D. Bernardo Navarro Cledera, 15,20.
 435.—D. Isidoro Sáez Montero, 15,20.
 436.—D. Luis Angulo Rodríguez, 15,15.
 437.—D. Rafael de la Cruz Carrasco, 15,15.
 438.—D. Francisco Aranda Rivera, 15,10.
 439.—D. Jaime Aperador Corral, 15.
 440.—D. Rufino Calleja Calleja, 15.
 441.—D. Manuel Caró González, 15.
 442.—D. Luis Flores García, 15.
 443.—D. Manuel Pérez Jiménez, 14,95.
 444.—D. Francisco Garrote de Pedro, 14,90.
 445.—D. Manuel Lasarte Sánchez, 14,90.
 446.—D. Víctor Pérez de Colosía, 14,90.
 447.—D. Francisco Domingo Aguirre, 14,85.
 448.—D. Vicente Olivares Rives, 14,80.
 449.—D. Antonio Aranda Fernández, 14,75.
 450.—D. Tomás Prieto Melgar, 14,60.
 451.—D. Antonio Rivera Márquez, 14,55.
 452.—D. Marcelo Pérez Martínez, 14,50.
 453.—D. Eduardo Boria Mestre, 14,45.
 454.—D. Benito Triguero Martínez, 14,45.
 455.—D. José María Martínez Piñeiro, 14,30.
 456.—D. Napoleón Pérez Montalván, 14,30.
 457.—D. Juan Bardaji Coderá, 14,20.

- 458.—D. Ricardo Pérez Castro, 14,20.
 - 459.—D. Juan Pérez Hernández, 14,20.
 - 460.—D. Pedro Ténez Comas, 14,20.
 - 461.—D. Gregorio Conesa Ros, 14,10.
 - 462.—D. Juan Gómez Silva, 14.
 - 463.—D. Elías Martínez Benavente, 14.
- Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general de Seguridad, Pedro Bazán.

concurrán a la oficina que, según el artículo 75 del vigente Reglamento, tendrán que abonar derechos dobles de contrastación.

2.º Transcurrida la contrastación en la Capital, se procederá a hacerla en todos los pueblos correspondientes a su término municipal.

Guadalajara 24 de Enero de 1927.

El Gobernador interino,

Sebastián Carrión Vega.

Dirección General de Administración

Distribución del importe de las multas extrareglamentadas que se han hecho efectivas acordada por el excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros en vista de la propuesta formulada por la Junta que se creó por Real orden de 2 de Julio de 1926, templada por otra de 31 de Diciembre último.

	Pesetas
GUADALAJARA	00-18
Círculo de Instrucción, de Guadalajara	00-8 250
Lazareto de la Bienvenida, del «Requenco», de Guadalajara	00-30 500
Comunidad de Concepcionistas Franciscanas Descalzas, de Guadalajara	00-00 1,000
Escuelas de Religiosas Ursulinas, de Guadalajara	00-00 250
Colegio de Niñas de «doña Concepción Lozano», de Guadalajara	250
Convento de Santa Isabel, Monjas Clarisas, de Guadalajara	250
Comunidad de Religiosas Bernardas, de Buenafuente	250
Monasterio de Religiosas Cistercienses, de Brihuega	250
Monasterio de Concepcionistas Franciscanas, de Pastrana	250
Hospital de Santo Domingo, de Molina de Aragón	250

Total. 3.500

La Junta seguirá girando a los Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias y Alto Comisario en Marruecos, las cantidades que deberán distribuir entre los establecimientos benéficos, Centros de instrucción gratuita y demás entidades comprendidas en la anterior relación.

Madrid, 21 de Enero de 1927.—El Vocal Secretario, Joaquin Gastain de Mendoza.—V.º B.º El Presidente, Julio Urbina.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 10

Negociado de Pesas y Medidas

En virtud de las atribuciones que me competen por el artículo 60 del reglamento de Pesas y Medidas de 31 de Diciembre de 1906, y a propuesta del señor Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto:

1.º Que durante los días 26, 27, 28 y 29 del actual, queden abiertas las oficinas de Pesas y Medidas, situadas en el Ayuntamiento de esta Capital, para la contrastación y aferición de pesas, medidas y aparatos de todas clases de pesar y medir que hayan de usarse en la misma durante el año.

2.º Transcurridos estos días, se pasará a hacer la contrastación a domicilio; advirtiendo a los que no

CIRCULAR NÚM. 11
Negociado de Minas

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 18 del actual, se ha servido decretar lo siguiente: De conformidad con el precedente informe de la Jefatura de Minas del Distrito, vengo en decretar firme y ejecutoria la necesidad de ocupación de terrenos solicitada por la Compañía Minera de Sierra Menera para explotar sus concesiones del término de Tordesilos, y en ordenar que se notifique por medio del «Boletín oficial» de la provincia y personalmente a las partes interesadas en este expediente, para que comparezcan y designen ante el Sr. Alcalde del expresado pueblo los Peritos, con título y competencia legalmente reconocidos, que hayan de practicar las operaciones relacionadas con el justiprecio de las fincas objeto de ocupación, hecho lo cual remitirá la citada autoridad, a este Gobierno civil, los respectivos nombramientos, para en su vista proceder a lo que hubiere lugar, todo en cumplimiento y a los efectos de los artículos 18 al 21 de la ley de Expropiación forzosa y 21 al 32 de su Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos oportunos.

Guadalajara 24 de Enero de 1927.

El Gobernador interino,

Sebastián Carrión Vega.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

La Dirección general de Estadística se propone publicar mensualmente, en su «Boletín», los datos que afectan al Movimiento natural de la población de España, dentro del plazo más inmediato a aquél en que ocurren los hechos, con el fin de que sus informaciones presten verdadero servicio a cuantas corporaciones, entidades y particulares tengan necesidad de utilizarlos.

Fundado en esto y en evitación, al propio tiempo, de que los servicios Estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retraso y entorpecimiento, ruego encarecidamente a los señores **JUECES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA** que, dentro de los cinco primeros días del próximo mes, se sirvan remitir a esta Sección las papeletas de nacimientos, matrimonios y defunciones correspondientes a las inscripciones efectuadas en el Registro civil de su cargo, en el presente mes de Enero, teniendo cuidado de consignar todos los datos que se solicitan en los boletines, y, además que en aquellos que se refiere a abortos y nacidos muertos, pongan en la parte superior derecha de la papeleta, si el inscripto era legítimo, ilegítimo o expósito.

Guadalajara 25 de Enero de 1927.—El Jefe de Estadística, José Carrasco.

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO AGRONÓMICO-CATASTRAL

Término municipal de Almoguera

Relación de características resultantes de la revisión del Avance Catastral efectuado en los polígonos números 256 (258-259) (262-266-267) 265 (263-264-273) (269-268-272-284-296-297) 274 (275-276) 277 (278-279) (280-283) 281.

CULTIVOS	CLASES		TIPOS		SUPERFICIE	
	En el Registro	Resultantes de la revisión	En el Registro	Resultantes de la revisión	En el Registro	Resultantes de la revisión
Regadío huerta.....	Unica.....	Unica.....	447-00	447-00	1-23-63	1-22-63
Regadío cereal.....	4.ª	4.ª	130-00	130-00	89-05	3-96-54
Secano cereal.....	1.ª	1.ª	85-00	85-00	91-87-99	60-54-42
Idem id.....	2.ª	2.ª	72-00	72-00	183-91-00	286-70-41
Idem id.....	3.ª	3.ª	53-00	53-00	236-12-43	346-56-75
Idem id.....	4.ª	4.ª	34-00	34-00	345-41-72	145-60-51
Idem id.....	5.ª	5.ª	13-00	13-00	5-52-64	2-47-12
Viña olivar.....	2.ª	3.ª	63-00	49-00	12-75-05	2-93-63
Viña.....	1.ª	1.ª	151-00	151-00	11-72-54	11-84-56
Viña.....	2.ª	2.ª	98-50	98-50	27-32-91	10-76-30
Viña.....	3.ª	3.ª	46-00	46-00	1-18-74	35-03-65
Pastizal.....	Unica.....	Unica.....	4-00	4-00	394-08-39	400-90-33
Arboles ribera.....	Unica.....	Unica.....	»	60-00	»	3-47-60
Edificaciones.....	»	»	»	»	1-31-29	1-32-93
Totales			1313-37-38	1313-37-38		

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 104 de la Real orden de 25 de Junio de 1914 y artículo 19 del Real decreto de 23 de Octubre de 1913. Pudiendo presentarse reclamaciones por el Ayuntamiento, Junta pericial y contribuyentes interesados en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial.

Guadalajara 21 de Enero de 1927.—El Ingeniero Jefe provincial, Félix Algar.

Ayuntamientos

GUADALAJARA.—Circular

Para ultimar el asunto tratado en la reunión anterior referente a local para el Juzgado de Instrucción, se convoca a los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial para que concurren a esta Casa Consistorial el martes 1.º de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Guadalajara 22 de Enero de 1927.—El Alcalde Presidente, Antonio Fernández Escobar.

Ejercicio económico del segundo semestre de 1926.

Segundo cuatrimestre.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sus reuniones del expresado período cuatrimestral, que se forma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto municipal vigente, publicándose en este sitio conforme previene el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria de 18 de Diciembre de 1926.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 22 de Octubre último.

Posesionar a D. Vicente Pedromingo en el cargo de Concejal interino.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de presupuesto y caudales del ejercicio económico de 1925 a 1926.

Designar al Sr. Pedromingo para el cargo de Vocal que existía vacante en la Comisión de Obras.

Dejar sobre la Mesa el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927.

Sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 1926.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem todas las partidas de la sección de gastos del presupuesto para 1927, hasta al capítulo 10, artículo 3.º, con las modificaciones siguientes:

Reducir a 3.000 pesetas la consignación para nuevas jubilaciones y pensiones.

Pasar a informe del Sr. Abogado asesor los expedientes de pensiones y jubilaciones actualmente concedidas.

Reducir a 15.000 pesetas la consignación para pago de intereses y amortización de préstamos.

Que la Comisión permanente disponga lo que crea necesario para el suministro del material de oficinas.

Que asimismo estudie el establecimiento de calefacción central en la Casa Consistorial.

Que continúe, sin alteración, la partida consignada para abono del 20 por 100 de las multas a los Guardias municipales que hagan denuncias.

Desestimar la petición de aumento de jornal hecha por los Matarifes y aumentar hasta cuatro pesetas, desde el próximo ejercicio, el jornal de los Aprendices de Matarife.

Aumentar hasta 100 pesetas la consignación para extinción de animales dañinos, para atender también a la recogida de perros vagabundos.

Suprimir, cuando vaque, una de las dos plazas de Encargadas de la limpieza de la Casa Consistorial.

Suprimir también, cuando quede vacante, la última plaza de Médico de la Beneficencia municipal.

Elevar a 3.500 pesetas la consignación para subvencionar a la Cantina escolar.

Sesión ordinaria de 21 de Diciembre de 1926.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

No hacer alteración en la partida de gastos del presupuesto para 1927, correspondiente a material de la Escuela de Artes y Oficios.

Consignar 2.000 pesetas para la compra de una tierra con destino a campo de deportes.

Suprimir la subvención de 250 pesetas para la Unión Deportiva Amriacense.

Que continúe en el presupuesto la partida de 1.000 pesetas para funcionamiento de la Biblioteca municipal.

Reducir a 3.000 pesetas la consignación para obras en edificios municipales.

Dejar sin fijar las consignaciones para Vía pública y para Escuelas, así como para Imprevistos, hasta que se apruebe la sección de Ingresos del presupuesto.

Sesión ordinaria de 22 de Diciembre de 1926.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

En la sección de ingresos del presupuesto ordinario para 1927 se acordó lo siguiente:

Aumentar 400 pesetas en el capítulo 8.º artículo 2.º, por la ocupación de terreno en la Plaza Mayor con el kiosco de la Tahona Reguladora.

Idem 2.000 pesetas en los productos calculados por Carruajes de lujo.

Idem 1.000 pesetas en los productos de Multas.

Aumentar 8.000 pesetas en la consignación para Vía pública, de la sección de gastos del presupuesto, y 3.325 pesetas en la de Imprevistos.

Exponer al público el presupuesto, por término de quince días, para reclamaciones.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Santander, para que el Gobierno intervenga, a fin de evitar la persecución de los cristianos en Méjico.

Aprobar una moción del Sr. Pedromingo, proponiendo: 1.º Que se realicen gestiones para la reconstrucción de la Academia de Ingenieros. 2.º Apoyar la petición de la Cámara de Comercio, de que se arregle el muelle de pequeña velocidad de la Estación del ferrocarril y que se reforme el edificio de ésta. 3.º Que se estudie un nuevo sistema para el servicio de Limpieza pública. Y 4.º Que se obligue a construir retretes en las casas donde no existan.

Dar por terminadas las sesiones ordinarias de este período.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Fernández Escobar.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de campo, con el sueldo anual de 730 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial».

Albares 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Mariano Corral.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de campo, con el sueldo anual de 730 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial».

Albares 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Mariano Corral.

YEBES

Don Bernardo Moreno Moreno, Alcalde constitucional de esta villa de Yebes.

Hago saber: Que para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos, como forasteros, para que en el plazo de diez días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previenen los artículos 477 y 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que hago público para general conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Yebes 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Bernardo Moreno.

Don Bernardo Moreno Moreno, Alcalde constitucional de esta villa de Yebes.

Hago saber: Que de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general por Utilidades, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real, en concepto de mayores contribuyentes por rústica, urbana e industrial: D. Benito Pastor Sánchez, don Julián López Mencía, don Angel Sánchez Corral, como vecinos, y don Valentín Sánchez y Sánchez, como forastero.

Parte personal: D. Amadeo Moreno Valdés, don Balbino Carralero de las Heras y don Apolonio de las Heras Gismero, en concepto de mayores contribuyentes por rústica, urbana e industrial.

Asimismo acordó, en cumplimiento del párrafo 2.º del citado artículo, formar y formar las relaciones de contribuyentes que han servido de base para hacer la designación de Vocales natos, las que quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, por espacio de siete días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Yebes 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Bernardo Moreno.

JÓCAR

Lista de la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades que han de actuar para la formación del repartimiento general del año 1927.

Parte real: D. Bruno Fraguas Casas y don Felipe Ballestero Moreno, mayores contribuyentes por rústica y urbana, en conceptos de vecinos, y don Basilio Ortega Monge, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Parte personal: Cura ecónomo, D. Ramón Esteban Argudo, mayor contribuyente por rústica y urbana; don Benito de la Cruz Recuero y doña Hilaria Casas Alonso.

Lo que se anuncia para conocimiento general; debiendo advertir que las reclamaciones deberán serlo dentro del plazo de siete días, ante esta Alcaldía.

Jócar 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Felipe Monge.

SAELICES DE LA SAL

Vacante el cargo de Recaudador municipal de este Municipio, se anuncia a concurso por ocho días, para recaudar los arbitrios y repartimientos durante el año actual.

Su haber consiste en el 3 por 100 de premio de cobranza, con obligación de hacer los pagos en la cabeza de partido, por administración de justicia, siendo el agraciado aquel que mayores ventajas aporte en pro de la situación económica de este Municipio.

Saelices de la Sal 21 de Enero de 1927.—El Alcalde, Pío Hernando.

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal del ejercicio actual, se requiere, tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este término municipal, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo esta Junta de repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y pueda valerse.

Saelices de la Sal 21 de Enero de 1927.—El Alcalde, Pío Hernando.

Reemplazo del Ejército

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 30 de actual para la rectificación del alistamiento, el 13 de Febrero próximo para el cierre del mismo y el 6 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

LAS INVIERNAS

Esteban Palacios Bravo, hijo de Víctor y Leonarda.

VILLACADIMA

Manuel Elvira Sanz, hijo de Ciriaco y Marcelina.

ARMALLONES

Ildefonso Aragoncillo Nicolás, hijo de Benito y Pascuala.

Manuel Valentín del Amo, de Eugenio y Concha.

Vicente López Losa, de Victoriano y Clementa.

MIRABUENO

Rogelio Rojo García, hijo de Santiago y Ezequiela.

MARCHAMALO

Patricio Aznal Pérez, hijo de Felipe y Trinidad.

GALVE DE SORBE

Víctor Berlanga Chicharro, hijo de Federico y Francisca.

Manuel Herrero Martín, de José y Faustina.

Gabino Sierra Conde, de Felipe y María.

HORTEZUELA DE OCEN

Pablo Bolaños Sanz, hijo de Gregorio y Benita.

LARANUEVA

Santiago Manuel Matarranz Álvarez.

ARAGONCILLO

Fabián Herranz Martínez, hijo de Guillermo y de Inocenta.

ALBARES

Pedro Ricardo Martínez Sánchez, hijo de Mariano y Manuela.

ESCAMILLA

Pascual Martínez Pérez, hijo de Pedro y Marcelina.

CAÑIZAR

Eusebio Barriopedro Peña, hijo de Leandro y Ana.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1926, por quince días, en los pueblos siguientes:

Henche.	Pinilla de Molina.
Sacecorbo.	Yélamos de Abajo.
Hiendelaencina.	Valdegrudas.
Imón.	Armallones.
Mondéjar.	Yélamos de Arriba.
El Cubillo.	Valfermoso de las Monjas.
Traid.	Escariche.
Valdelagua.	

Horche, el presupuesto municipal ordinario para el año 1927, por quince días.

Cendejas de la Torre, id. id., por id.

Villanueva de la Torre, id. id., por id.

Balbacil, id. id., por id.

Saelices de la Sal, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días, y la lista de Compromisarios, por id. id.

Villanueva de Argecilla, el presupuesto municipal para 1927, por quince días; la rectificación del padrón de habitantes, por id. id., y la lista de Compromisarios, por veinte id.

Caspueñas, las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por quince días.

El Casar de Talamanca, las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por quince días, y la rectificación del padrón de habitantes de 1926, por igual plazo.

Castilnuevo, la rectificación del padrón de habitantes de 1926, por quince días; la lista de Compromisarios para 1927, por veinte id., y el repartimiento general de utilidades del ejercicio semestral de 1926 con el aumento del 50 por 100 para el año 1927, por diez id.

Juzgados municipales

CODES

Por dimisión voluntaria, atendiendo a la avanzada edad del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los derechos establecidos en el arancel vigente.

Los que aspiren a solicitar dicha plaza podrán dirigir sus instancias a este Juzgado, durante el tiempo de treinta días, contados desde su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, y de no haber ninguna, seguirá el mismo que la desempeñaba.

Alcuneza 15 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Saturnino Martínez.